DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL *LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS GENERADORES – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"*

Asunción, 21 de febrero de 2013.-

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia de Operaciones, el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 247298 del 3/01/2013, el Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 247298, y el Acta Nº 02/2013 de Presentación y Apertura de Ofertas, que se realizó el día 04 de enero de 2013, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE, 2) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. Y 3) H.PETERSEN S.A.C.I.-**

CONSIDERANDO:

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La Subasta a la Baja Electrónica, se realizó el día 03 de enero de 2013, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, arrojando como resultado, los siguientes mejores lances por cada participante:

Nº	Oferentes:	Oferta
1	Emilio Gotze Petersen	**Gs. 1.500.000.000.-**
2	Record Electric S.A.E.C.A.	**Gs.1.599.900.000.-**
3	S.A.C.I. H Petersen	**Gs. 1.629.500.000.-**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas físicas, fue realizado el día 04 de enero del 2013, estando presentes: El Abog. Francisco Ferreira Sánchez – representante de la UOC; el Abog. Enrique Chamorro en representación de la Asesoría Jurídica de la ESSAP S.A., el C.P. Diego Villalba – representante de la Sindicatura y la C.P. Rosana Adorno – representante de Auditoría Interna, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.). En el Acta no se dejan observaciones sobre las presentaciones realizadas.

Los precios ofertados fueron en el siguiente orden:

Nº	Oferentes:	Oferta
1	Gotze Ingeniería de Emilio Gotze	**Gs. 1.500.000.000.-**
2	Record Electric S.A.E.C.A.	**Gs.1.599.900.000.-**
3	H Petersen S.A.C.I.	**Gs. 1.629.500.000.-**

Lic. Roberto E. Paredes O.
Geren. Financiero

Nº	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze	22,97	Cumple	0,04	Cumple	25,20%	Cumple	CUMPLE
2.-	H. PETERSEN S.A.C.I.	1,68	Cumple	0,54	Cumple	236,39%	Cumple	CUMPLE
3.-	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	3,51	Cumple	0,24	Cumple	213,35%	Cumple	CUMPLE

- **INFORME TÉCNICO**

Que, mediante Comunicación Interna Nº UMRE y FTE/011/2013, de fecha 12 de febrero de 2013, la **Unidad de Mantenimiento, reparación de Equipos Electromecánicos y fabricación de Tableros Eléctricos**, de la Gerencia de Operaciones de la empresa, remitió el siguiente informe: "Las ofertas evaluadas corresponden a las siguientes empresas: *Record Electric S.A.E.C.A., Gotze Ingeniería, H Petersen S.A.C.I., dicha evaluación se realizó a través de una planilla comparativa con las características técnicas de los equipos ofertados, arrojando las siguientes conclusiones:*

OFERENTE	*OBSERVACIONES*
RECORD ELECTRIC	*Condiciones Generales: NO cumple Ítem1 - 6*
	Generador Planta Tratamiento Tebicuary-mi: NO cumple ítem 1,3 – 5,5 – 6,2 – 7,2 – 7,3 -8,1 – 8,5 – 8,6 -12,4 – 14,1.-
	Generador Planta Tratamiento Ciudad del Este: NO cumple ítem 3,4 – 5,2 – 6,2 – 8,5 – 8,6 - 11,5.-
	Generador Club Nacional San Bernardino: NO cumple ítem 3,4 – 3,10 – 4,1 – 4,8 -6,2 -7,2 – 7,3 - 8,1 -16,1.-
	Generador Est. De Bombeo San Bernardino: NO cumple ítem 3,4 – 3,10 – 4,1 -4,8 -6,2 -7,2 – 7,3 -8,1.-
	Generador Planta de Tratamiento San Bernardino: NO cumple ítem 3,4.-
GOTZE INGENIERIA	*Condiciones Generales: NO cumple ítem 1 – 6.-*
	Generador Planta Tratamiento Tebicuary-mi: NO cumple ítem 1,6 – 3,6 -3,7 – 3,9.-
	Generador Planta Tratamiento Ciudad del Este: NO cumple ítem 3,6 – 3,7 – 3,9.-
	Generador Club Nacional San Bernardino: NO cumple ítem 3,6 – 3,9 – 4,8.-
	Generador Est. De Bombeo San Bernardino: NO cumple ítem 3,6 – 3,9 - 4,8.-
	Generador Planta de Tratamiento San Bernardino: NO cumple ítem 3,6 – 3,7 – 3,9.-
H. PETERSEN	*Condiciones Generales: Sin observaciones*
	Generador Planta Tratamiento Tebicuary-mi: Sin observaciones
	Generador Planta Tratamiento Ciudad del Este: Sin observaciones
	Generador Club Nacional San Bernardino: Sin observaciones
	Generador Est. De Bombeo San Bernardino: Sin observaciones
	Generador Planta de Tratamiento San Bernardino: Sin observaciones

Lic. Roberto E. Pare
Gerente Financie
ESSAP S.A.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

- **INFORME JURÍDICO**

Que, la Asesoría Jurídica de la empresa, por Comunicación Interna Nº 29, de fecha 10 de Enero de 2013 , expresa: *"Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite por Comunicación Interna UOC/1281/2012, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia:* ***1) Gotze Ingeniería de Emilio Gotze, 2) Record Electric S.A.E.C.A., 3) H Petersen S.A.C.I.****; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."(..)"Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta asesoría informa que todas las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido".-***

En ese orden, sobre la base del informe precedentemente señalado, el Comité de Evaluación de Ofertas realiza el siguiente resumen, respecto de presentación de documentación sustancial mencionada en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	DDJJ. Art. 40	Poder del Representante	Garantía de Mantenimiento Oferta
Gotze Ingeniería de Emilio Gotze	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Record Electric S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H. Petersen S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **INFORME FINANCIERO**

Que, la Comunicación Interna Nº 02/2013 de la Gerencia Financiera de fecha 07 de Enero de 2013, informa en su Anexo A:

ANEXO "A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS GENERADORES – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"

Ing. Eduardo Vargas Daniele
Gerente de Operaciones Gran Asunción

Abog. Juan Humberto Báez

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Para mayor abundamiento, se transcribe la Evaluación Técnica realizada por medio de las Planillas de Verificación, donde al pie de las mismas se detalla el motivo de los incumplimientos detectados:

ITEM 1 Planta de Tratamiento San Bernardino:

OBS.: *Item 3.4: (Record Electric) Ofertó con protección IP 21. Deben ser como mínimo IP23*
Item 3.6: (Gotze) Ofertó con sobre velocidad de hasta 4,5 %. Deben ser como mínimo de 50%
Item 3.7: (Gotze) Ofertó con una Regulación de Tensión de ± 1 %. Deben ser como máximo de ±0,5 %
Item 3.9: (Gotze) No aclara en los Manuales ni en ls Planilla de D.G. presentados cumplir con lo exigido (se considera que no reúne esa condición)

ITEM 2 Estación de Rebombeo San Bernardino:

OBS.: *Item 2.1: (Record Electric) Ofertó una potencia de 143 KVA. Deben ser como mínimo 150 kVA*
Item 3.4: (Record Electric) Ofertó con protección IP 21. Deben ser como mínimo IP23
Item 3.6: (Gotze) Ofertó con sobre velocidad de hasta 4,5 %. Deben ser como mínimo de 50%
Item 3.9: (Gotze) No aclara en los Manuales ni en ls Planilla de D.G. presentados cumplir con lo exigido (se considera que no reúne esa condición)
Item 3.10: (Record Electric) No está conforme a la Norma EN61000-6 exigida
Item 4.1: (Record Electric) No está conforme a la Norma exigida (no aclara)
Item 4.8: (Record Electric) Ofertó una potencia de 171,6 HP. Debe ser entre 190 a 210 HP
(Gotze) Ofertó una potencia de 174,2 HP
Item 6.2: (Record Electric) Ofertó sin válvula de drenaje
Item 7.2: (Record Electric) Ofertó sin tubo flexible tipo ANSI
Item 7.3: (Record Electric) Ofertó sin silenciador industrial
Item 8.1: (Record Electric) Ofertó tanque de combustible de 300 litros. Debe ser de 340 litros

ITEM 3 Estación de Bombeo Club Nacional San Bernardino:

OBS.: *Item 2.1: (Record Electric) Ofertó una potencia de 143 KVA. Deben ser como mínimo 150 kVA*
Item 3.4: (Record Electric) Ofertó con protección IP 21. Deben ser como mínimo IP23
Item 3.6: (Gotze) Ofertó con sobre velocidad de hasta 4,5 %. Deben ser como mínimo de 50%
Item 3.9: (Gotze) No aclara en los Manuales ni en ls Planilla de D.G. presentados cumplir con lo exigido (se considera que no reúne esa condición)
Item 3.10: (Record Electric) No está conforme a la Norma EN61000-6 exigida
Item 4.1: (Record Electric) No está conforme a la Norma exigida (no aclara)
Item 4.8: (Record Electric) Ofertó una potencia de 171,6 HP. Debe ser entre 190 a 210 HP
(Gotze) Ofertó una potencia de 174,2 HP
Item 6.2: (Record Electric) Ofertó sin válvula de drenaje
Item 7.2: (Record Electric) Ofertó sin tubo flexible tipo ANSI
Item 7.3: (Record Electric) Ofertó sin silenciador industrial
Item 8.1: (Record Electric) Ofertó tanque de combustible de 300 litros. Debe ser de 340 litros
Item 16.1: (Record Electric) Ofertó generador sin bastidor ni ejes de torsión

Lic. Roberto E. Paredes
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ITEM 4 Generador Planta de Tratamiento de Ciudad del Este:

Item 3.6: (Gotze) Ofertó con sobre velocidad de hasta 4,5 %. Deben ser como mínimo de 50%
Item 3.7: (Gotze) Ofertó con una Regulación de Tensión de ± 1 %. Deben ser como máximo de ±0,5 %
Item 3.9: (Gotze) No aclara en los Manuales ni en la Planilla de D.G. presentados cumplir con lo exigido
(se considera que no reúne esa condición)
Item 5.2: (Record Electric) Ofertó sin visualización de Presión de Aceite
Item 6.2: (Record Electric) Ofertó sin válvula de drenaje
Item 8.5: (Record Electric) Ofertó sin Bomba de Combustible Auxiliar
Item 8.6: (Record Electric) Ofertó sin medidor de Presión de Combustible
Item 11.5: (Record Electric) Ofertó sin Interruptor para corte de Batería

ITEM 5 Generador Planta de Tratamiento Tebicuarymi:

OBS.: *Item 1.3 (Record electric): Ofertó c/ tanque de 650 litros. Autonomía inferior a 12 horas*
Item 1.6 (Gotze): Ofertó generador con cabina. Debe ser sin Cabina
Item 3.6: (Gotze) Ofertó con sobre velocidad de hasta 4,5 %. Deben ser como mínimo de 50%
Item 3.7: (Gotze) Ofertó con una Regulación de Tensión de ± 1 %. Deben ser como máximo de ±0,5 %
Item 3.9: (Gotze) No aclara en los Manuales ni en la Planilla de D.G. presentados cumplir con lo exigido (se considera que no reúne esa condición)
Item 5.5: (Record Electric) Ofertó sin sistema DC de Voltage
Item 5.7: (Record Electric) Ofertó sin código de diagnóstico
Item 5.12: (Record Electric) Ofertó sin capacidad de exceso de velocidad
Item 6.2: (Record Electric) Ofertó sin válvula de drenaje
Item 7.2: (Record Electric) Ofertó sin tubo flexible tipo ANSI
Item 7.3: (Record Electric) Ofertó sin silenciador industrial 12 dB
Item 8.1 (Record electric): Ofertó tanque de 650 litros. Debe ser como mínimo de 1500 litros
Item 8.5: (Record Electric) Ofertó sin Bomba de Combustible Auxiliar
Item 8.6: (Record Electric) Ofertó sin medidor de Presión de Combustible
Item 11.1: (Record Electric) Ofertó equipo que no posee alternador cargador de 45 Amp.
Item 12.4: (Record Electric) Ofertó sin válvula de drenaje.
Item 14.1: (Record Electric) Ofertó control automático de transferencia de carga mediante contactores.

Igualmente, se han detectado las siguientes "desviaciones" a lo estipulado en el PBC, conforme se observa al pié de la planilla identificada como Condiciones Especiales del Contrato, adjunta al informe técnico identificado precedentemente: *1) **Gotze Ingeniería de Emilio Gotze** presentó ocho facturas sobre generadores. La exigencia es de 10 (diez facturas). No presentó Declaración Jurada de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; lo que implica que no cumple con estos requisitos. 2) **Record Electric S.A.E.C.A.** presentó nueve facturas sobre generadores, la exigencia es de diez facturas. No presentó declaración jurada en cuanto al generador y motor a ser montados, serán de la misma marca y el conjunto ensamblado en fábrica (motor y generador no son de la misma marca)*

Lic. Roberto E. Paredes C
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Cabe agregar que las declaraciones juradas requeridas, son exigencias que taxativamente se encuentran en la Sección II (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (b) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 6 (El oferente deberá presentar bajo Declaración Jurada lo siguiente) del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese orden, este Comité entiende que las ofertas presentadas por las empresas **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, deben ser RECHAZADAS por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el **Artículo 60º Análisis**, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 , establece: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que, numeral 5: La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*. No así la oferta presentada por H PETERSEN S.A.C.I., la que ha cumplido con todos los requerimientos del PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente informe a la Presidencia del Directorio para su consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*, y luego de analizados los distintos informes que dan sustento a este dictamen, el CEO;

RECOMIENDA:

1) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** en atención a los incumplimientos detectados en relación a las exigencias técnicas descriptas en la Sección II (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) apartado b) Experiencia y Capacidad Técnica del numeral 2 (Requisitos para Calificación Posterior) y las Especificaciones Técnicas de la Sección III (Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos), del Pliego de Bases y Condiciones.-

2) **ADJUDICAR** en el marco del ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPOS GENERADORES – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"***, a la empresa **H PETERSEN S.A.C.I.** por la suma de Gs. 1.629.500.000 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Veintinueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido; cuya oferta cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-

3) **ELEVAR** el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero

4) **FORMAN** parte del presente dictamen: **4.1.** Comunicación Interna Nº 29, de la Asesoría Jurídica, de fecha 10 de Enero de 2013; **4.2.** la Comunicación Interna Nº 02/2013 de la Gerencia Financiera de fecha 07 de Enero de 2013. y planilla anexa; **4.3.** Comunicación Interna Nº UMRE y FTE/011/2013, de fecha 12 de febrero de 2013 emitido por la Unidad de Mantenimiento, Reparación de Equipos Electromecánicos y Fabricación de Tableros Eléctricos y planillas anexas.-

LIC. ROBERTO PAREDES
Gerencia Financiera

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ INFANTE
Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ING. EDUARDO VARGAS
Gerencia de Operaciones

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.